

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 MAYO 2001

**VISTO Y CONSIDERANDO** la nota presentada por el Director del Centro Hípico del Fin del Mundo Sr. Adolfo Agustín IMBERT.

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia un pasaje ida y vuelta para el señor Roberto CANTOS con motivo de poder participar de del festival folclórico que se llevará a cabo en nuestra ciudad el día 24 de Mayo del corriente año y contará con la presencia del dúo Coplanacu, reconocidos artistas a nivel nacional.

Que lo recaudado en dicho festival será destinado para equipamiento de la escuela de equiparación para discapacidad, por lo que es muy importante contar con la presencia de dicho dúo.

Que en virtud de ello esta Presidencia quiere colaborar con un pasaje aéreo por los tramos CBA/BUE/USH ( fecha 22/05/01) USH/BUE (fecha 25/05/01) a nombre del señor Roberto CANTOS del Dúo Cuplanacu.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE  
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de adhesión la extensión de un pasaje por los tramos tramos CBA/BUE/USH/ ( fecha 22/05/01) USH/BUE ( fecha 25/05/01) a nombre del señor Roberto CANTOS del Dúo Cuplanacu, quien participará de del festival folclórico que se llevará a cabo en nuestra ciudad el día 24 de Mayo del corriente año por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 090 / 01**

